



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 70 / 2009

OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
ART. 2.1.33. O.G.U.Y.C.

FECHA PERMISO : 30 DE ENERO DE 2009

VENCE : 30 DE ENERO DE 2012
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 03 pisos y clase B-2 / B-3

ubicado en AVENIDA ZENTENO

población

PROPIETARIO CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA OSORNO

domiciliado en OSORNO calle AVENIDA ZENTENO

ARQUITECTO ANDRES ANGULO CÁRDENAS

N° patente profesional 300001-K

CALCULISTA MARÍA ALICIA VESPERINAS S.

N° patente profesional 3-1008

CONSTRUCTOR CONSTRUCTORA CAPREVA LTDA.

N° patente profesional 718007

SUPERVISOR

ROL de propiedad N° 272-2

SALUD / CLÍNICA

presupuesto \$457.505.692.-

N° 1530

Sector (ZONA H-1)

R.U.T N° 81.949.100-3

N° 1530

domicilio COCHRANE N°949

RUT N° 5.297.718-5

domicilio RUTA 215 KM. 3

* RUT N° 11.429.072-6

domicilio AV. ESPAÑA N°401 VALDIVIA

RUT N° 80.231.300-4

RUT N°

Superficie terreno 41.672 M2.

Derechos municipales \$5.735.507.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	556,76 M²
1° piso	968,78 M²
2° piso	578,83 M²
3° piso	578,83 M²
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	2.683,20 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PFM/ESF/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a una obra nueva/ampliación de la Clínica Alemana de Osorno, ubicada en Avenida Zenteno N°1530 de propiedad de la Corporación de Beneficencia Osorno.

Superficie Subterráneo	: 556,76 M ²
Superficie 1er. Piso	: 968,78 M ²
Superficie 2do. Piso	: 578,83 M ²
Superficie 3er. Piso	: 578,83 M ²

Superficie Total a Construir 2.683,20 M²

- Cuenta con Informe N°56 de Revisor Independiente Sr. Albrecht Freitag Schilling de fecha 06 de octubre de 2008.
- Cuenta con Informe Favorable de Revisor Estructural de fecha 23 de octubre de 2008 del Sr. Adolfo Castro B.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la recepción final deberá contar con certificado de bomberos por un buen funcionamiento de condiciones de seguridad contra incendio.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

PFM/ESP/rsev

